

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2021
DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022

Señor
JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN T.
Constructora Urbana, S.A.
E. S. D.

Señor Concepción:

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE		
<i>Julio César Concepción</i>			
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
NOTIFICADO POR ESCRITO			
De:	<i>Noja. Ocloros toro</i>		
Fecha:	<i>21/10/22</i>	Hora	<i>11:50</i>
Notificador:	<i>Alvaro Mora</i>		
Retirado por:	<i>Giselle De León C.</i>		

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado “**OPERACIÓN DE PLANTA DE CONCRETO Y PATÍO PARA EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVISA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CHUCUNAQUE Y RÍO TUIRA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.2 Ubicación geográfica**, página 19 del EsIA, indica “*La ubicación geográfica del proyecto es en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, en la comunidad de Yaviza, sobre un terreno de 0.83 hectáreas propiedad de los ciudadanos: Ángela María Wu Pan, María Cristina Wu Pan, Alex Wu Pan, William Alejandro Wu Pan...*”. En este mismo sentido el **Contrato de Terraje C-744.99-01**, establece en sus cláusulas: “**PRIMERA: LOS PROPIETARIOS** declaran que son dueños del Folio Real 30209977, Código de Ubicación 5104, de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, en adelante **LA FINCA...** **TERCERA: LOS PROPIETARIOS** declaran que entregan en uso a **LA EMPRESA** un globo de terreno de **UNA HECTAREA CON CINCO METROS CUADRADOS (1.50 Hectáreas)** ubicados dentro de **LA FINCA**”. Sin embargo, el registro de Propiedad, indica: “*Código de Ubicación 5104, Folio Real N° 30209977, Corregimiento Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién*”. Aunado a esto, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante el **MEMORANDO DIAM-1525-2022**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: área del lote, superficie: 1ha +4,999.6 m²*”. Además, en el mapa generado por DIAM, indica “*verificar los datos puntuales del monitoreo y el segundo bloque de datos de la tina de sedimentación*”. Por lo antes mencionado:
 - a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto (0.83 ha o 1.5 ha) y presentar las coordenadas del área a nivelar, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
 - b. En caso que se mantenga la superficie indicada en el EsIA en evaluación (0.83 ha), deberá:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 3

REVISADO

- i. Presentar corregido el Contrato de Terraje C-744.99-01 y autorización, donde indique la superficie a utilizar para la planta de concreto.
- c. Presentar el Certificado de propiedad con ubicación actualizada (corregimiento).
- d. Verificar y presentar las coordenadas de los monitoreos de calidad de aire y ruido ambiental y la tina de sedimentación, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
2. En la página 22 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/Ejecución**, indica “*Se construirá una tina de sedimentación de unos 70 metros cuadrados (8.40 m. x 8.45 m.). Se contratará el personal necesario, se construirán y adecuarán los drenajes correspondientes dentro del perímetro de operación de la planta, se trasladarán los equipos hasta el sitio, se realizarán las pruebas de la instalación, se construirá una garita de control de entrada y salida, se harán los ajustes pertinentes y se establecerá el inicio de la producción del concreto*”. Aunado a esto, en el punto **5.4.3 Operación**, página 24, menciona “*Todo el perímetro del área donde operará la planta estará adecuado con un sistema de drenaje para evitar que las aguas de escorrentía arrastren hasta el drenaje público sedimentos provenientes de la planta contaminándolos para esto se colocará una tina de sedimentación por decantación. Se colocarán trampas de sedimentos que se limpiarán periódicamente y se removerán con la ayuda de una retroexcavadora y camiones volquete para transportarlos hasta un sitio especial y que puedan ser usados en rellenos y en las áreas erosionadas que existan en la zona*”. Por lo antes mencionado:
 - a. Indicar si la tina de sedimentación va tener descarga, en caso de que sea afirmativa la respuesta presentar coordenadas del punto de descarga.
 - b. Indicar medidas de mitigación en caso de que se dé un desbordamiento de las tinas sedimentación o decantación.
3. En la página 65 del EsIA, en el punto **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, menciona “*Levantamiento e instalación de Infraestructuras: La realización del proyecto prevé el levantamiento de una infraestructura básica para la realización de las actividades, los trabajos y las operaciones propias del proyecto. La infraestructura se refiere al silo de cemento, tolvas, bandas transportadoras, tanques de agua cruda, áreas de apilamiento de agregado pétreo triturado, oficina, caseta de control, un área de almacenamiento de equipos, etc. Toda la infraestructura pertenece a la empresa, es desmontable y reutilizable, estará montada sobre bases de concreto lo que permite que sean muy estables y que puedan ser desmontadas y reinstaladas fácilmente en otros lugares, se construirán en el sitio del proyecto no se realizará ningún tipo de excavación. No se talará ni se removerá de vegetación. Se ha escogido un área para la colocación de la instalación principal de tal manera que no impacte el suelo o la vegetación que aún persiste. Los tanques de agua se instalarán sobre el suelo, aledaños a la Planta. Se realizará relleno, nivelación y adecuación de un área de aproximadamente 4,200 metros cuadrados*”.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

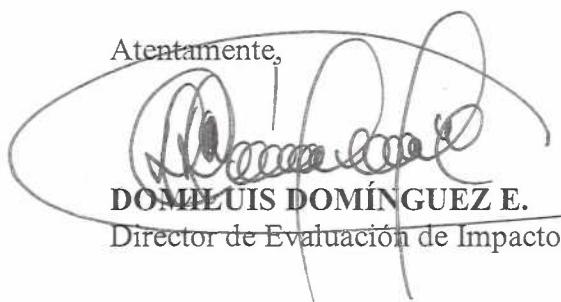
www.miamiante.gob.pa
Página 2 de 3
REVISADO

- a. Aclarar si se realizará relleno, nivelación y adecuación de un área de aproximadamente 4,200 metros cuadrados.
 - b. Indicar de donde se obtendrá el agua para mantener la humedad necesaria del agregado.
4. En la página 55 a la 62 del EsIA, punto 9.2, **Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.** Se identifican los impactos a generar el proyecto en tres fases, planificación, construcción y operación, donde la calificación o valoración de acuerdo con el impacto lo determinan “*El impacto es negativo, no significativo, temporal, local, reversible, de extensión e importancia baja, de ocurrencia probable*”, y a dichos elementos se les realiza una valoración cualitativa. Por lo que se solicita:
- a. Presentar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, a los elementos ambientales identificados en las diferentes etapas; y a su vez realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.
 - b. En base al punto anterior, indicar las medidas de mitigación que implementara para cada uno de los impactos ambientales identificados.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

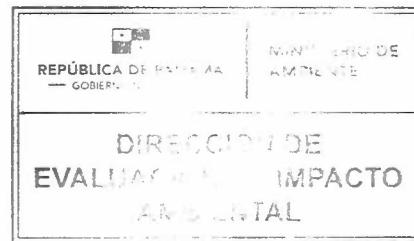
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/mdg/lf
mlz



NOTIFICACIÓN

Resolución No _____

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **Julio César Concepción Triviño**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Nota No. DEJA-DEJA-AC-0154-2110-22 correspondiente al proyecto **Operación de Planta de Concreto y Patio para el proyecto de obra pública “Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la carretera panamericana desde Yaviza hasta Pinogana y puentes sobre el río Chucunaque y río Tuira”**, ubicado en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

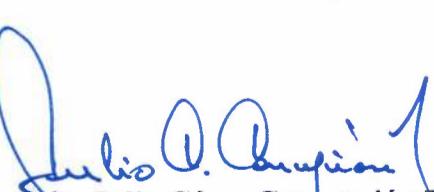
Igualmente les comunico que AUTORIZO a la **Lic. Giselle De León**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-888-2130, para que, en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., aporte documentos, solicite y reciba copia de la nota arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la

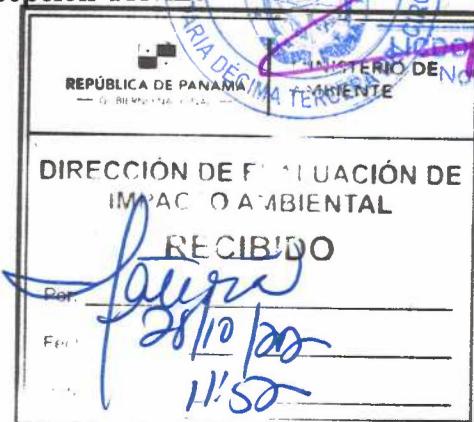
Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula Nº 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, a la fecha de su presentación


Lcdo. Julio César Concepción Triviño
Cédula: 8-399-974



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Giselle Anette
De Leon Cerezo**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ENE-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-ENE-2013 EXPIRA: 10-ENE-2023

8-888-2130

Giselle A. De Leon C.